UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 SET. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 8:30

RESOLUCIÓN N° 1482-R-2017

Huancayo, 14 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 028-2017-DOGCNEI-UNCP de fecha 23 de agosto de 2017 a través del cual el Director dela Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional solicita incorporación de la Lic. María Vilcahuaman Bernaola como asesora de la Comisión de Internacionalización de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Nº 1064-R-2017 se resuelve designar el equipo de trabajo para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria; integrado por la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón, Vicerrectora Académica; Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación; Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director – Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional; M.Sc. Edith Rosana Huamán Guadalupe, Docente – Facultad de Enfermería y la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Jefe – Oficina General de Planificación;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director dela Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional solicita incorporación de la Lic. María Vilcahuaman Bernaola como asesora de la Comisión de Internacionalización de la UNCP, dado que la referida profesional presentó el proyecto de Internacionalización de la UNCP, en el marco de becas otorgadas por el Servicio de Intercambio Académico de Alemania para estudiar el curso "Gestión de Internacionalización", asimismo la citada profesional servirá de nexo entre la UNCP y la Universidad de Leibniz Hannnover de Alemania, en donde se llevará a cabo el curso antes mencionado;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º INCLUIR al equipo de trabajo para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria, designada con Resolución N° 1064-R-2017 a la Lic. María Isabel Vilcahuaman Bernaola como asesora; consecuentemente el equipo de trabajo queda conformado de la siguiente manera:

- **Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón**
  Vicerrectora Académica
- **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**
  Vicerrectora de Investigación
- **Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías**
  Director – Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional
- **M.Sc. Edith Rosana Huamán Guadalupe**
  Docente – Facultad de Enfermería
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre**
  Jefe – Oficina General de Planificación
- **Lic. María Isabel Vilcahuaman Bernaola**
  Asesora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1482-R-2017

2° **ENCARGAR** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Investigación a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/VRI/Oficina General de Planificación /Oficina de Presupuesto/Of. Gral. Cooperación/Interesados 6)/Escalafón (6)/Archivo/jmq.